PDI incautó en Punta Arenas 27 armas de fuego y más de 1.500 municiones

Entre las especies figuran pistolas, rifles, revólveres, una escopeta y dos municiones de artillería.

Una investigación desarrollada por la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) Punta Arenas, en coordinación con la Fiscalía Local de Punta Arenas, permitió la incautación de 27 armas de fuego y 1.538 proyectiles balísticos sin percutir de diversos calibres, que se encontraban en diferentes domicilios de la capital magallánica.

Al respecto, el comisario Patricio Flores, jefe de la Brianco Punta Arenas, indicó que “esta investigación se gesta a raíz de antecedentes obtenidos desde la Oficina de Análisis de esta Brigada Antinarcóticos, que daban a conocer que existía una gran cantidad de armas inscritas en Punta Arenas, las cuales se encontraban no regularizadas, -conforme a lo estipulado en la ley 17.798 que versa sobre el control de armas y explosivos-, por cuanto los propietarios se encontraban fallecidos”.

Detectives concurrieron a más de 200 domicilios en Punta Arenas para realizar la búsqueda de armas de fuego previamente inscritas en la ciudad, que pertenecían a personas que están fallecidas y que quedaron en manos de terceros. Es así como la PDI incautó 10 pistolas de distintos calibres con sus respectivos cargadores, 10 revólveres, 6 rifles y una escopeta; todas entregadas de manera voluntaria.

Durante la investigación, los detectives también lograron incautar 1.538 proyectiles balísticos sin percutir de distintos calibres, dos de ellos correspondientes a municiones de artillería, las cuales fueron remitidas de forma inmediata a la autoridad fiscalizadora para los trámites respectivos.

“De acuerdo a este exitoso procedimiento policial, la Policía de Investigaciones -mediante la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado Punta Arenas- logró sacar de circulación importantes cantidades de armas de fuego y municiones, evitando de esta manera que este tipo de armas hubiese caído en manos de delincuentes, los cuales hayan cometido o intentaran cometer algún ilícito”, destacó el comisario Patricio Flores.

El armamento incautado se encontraba de forma irregular y sin los permisos correspondientes, ya que quienes estaban en posesión de éste, nunca lo regularizaron conforme a la ley. Cabe señalar que, si el dueño de un arma fallece, el heredero o la persona que tenga la custodia de ésta, o quien ocupe el inmueble donde el arma se encontraba, cuenta con un plazo de 90 días para regularizar la tenencia del armamento.

4063total visits,2visits today